



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN, VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL  
VEINTITRES (2023).**

<b>Proceso</b>	Ejecutivo singular de mínima cuantía
<b>Demandante</b>	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA NIT. 890.981.395-1.
<b>Demandada</b>	AMPARO CÁRDENAS DE HOYOS C.C.32.487.718
<b>Radicado</b>	05001-40-03-005-2021-00214-00.
<b>Decisión</b>	Agrega escritos y pone en conocimiento

Se incorpora y se pone en conocimiento memoriales allegados por la parte demandada quien solicita dar trámite a la entrega de títulos por terminación del proceso, así mismo, respuesta allegada por Colpensiones.

No se hace pronunciamiento respecto a la solicitud de entrega de títulos, toda vez que ya fue resuelta.

Finalmente, una vez se notifique el presente auto se ordena proceder a enviar a la parte actora el expediente digital del proceso.

**NOTIFÍQUESE,**

LA JUEZA,

  
SONIA PATRICIA MEJÍA.

RLM